

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190046700
AUTO #2329

Santiago de Cali, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito presentado por la parte ejecutante, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR EL EMBARGO del CUARENTA POR CIENTO (40%) de la mesada pensional y adicionales percibidas por LIBARDO MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía # 16628962, como pensionado de COLPENSIONES. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F Í Q U E S E



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ